



Resolución Directoral

Nº 305-2012 DE/ENAMM

Callao, 09 NOV 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Admisión de la entidad, aprobado por Resolución Directoral Nº 225-2009 DE/ENAMM, de fecha 27 de noviembre del 2009, el proceso de admisión se encuentra a cargo de una Junta de Admisión, la misma que se encuentra integrada, según lo previsto en el mencionado reglamento, por la máxima autoridad de la Sub Dirección, Dirección Académica de Programas de Pre Grado, Dirección de Disciplina, Servicio de Sanidad, Centro Pre ENAMM y Secretaría Académica; o quienes estos designen como sus representantes;

Que, es necesario precisar la designación de los integrantes de la Junta de Admisión para el proceso de admisión a los programas académicos de pre grado correspondiente al año académico 2013;

Estando a lo expuesto, con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la junta a cargo del Proceso de Admisión a los programas académicos de pre grado, correspondiente al año académico 2013, la misma que estará integrada por el Sub Director, el Director Académico de Programas de Pre Grado, el Director de Disciplina, y por los Jefes del Servicio de Sanidad, Centro Pre ENAMM, y Secretaría Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 00802281

